



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2024-02771496- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MARIANO CAMPETELLA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02771496- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, la Ley 3481, el Decreto N° 0183/18 y el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento, de acuerdo a su formación del agente Mariano Campetella, Técnico/Programador de Informática de la Dirección Provincial de Gestión de la Información, para cumplir funciones como Licenciado en Ciencias de Computación, en la citada Dirección Provincial, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante el Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de dos (2) puestos de “Licenciado en Ciencias de la Computación (PAU), secuencias 0002 y 0003”, Categorías PF;

Que el agente Campetella resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada mediante Resolución RESOL-2024-2316-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la Baja por Renuncia, según Resolución RESOL-2021-2296-E-NEU-MS, y su Rectificadora Resolución RESOL-2021-2298-E-NEU-MS, de la ex-agente Natalia Vanesa Huenchuman (Legajo N° 005717 - CUIL N° 2730643636-3 - Categoría PF1);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476 estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el

presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo de PF1 de JUR.10 - SA.L.- URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L.- URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, al agente Mariano Campetella (Legajo N° 37086 - CUIL N° 20-37857902-4 - Planta Periodo a Prueba), el puesto “Lic. en Ciencias de Computación (PAU), secuencia 0002”, Categoría PF1, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Gestión de la Información del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, de la ex-agente Natalia Vanesa Huenchuman (Legajo N° 005717 - CUIL N° 27-30643636-3 - Categoría PF1), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia 0001”, Categoría TC, del Ministerio de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L.- URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a los fines de cubrir el cargo vacante consignado en el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476.

Artículo 6°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.